



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número **2055** de 2010

22 SEP 2010

"Por la cual se incluye el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto – Nariño en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia".

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el numeral 2 del Artículo 11-1 de la Ley 397 de 1997, adicionado por el Artículo 8° de la Ley 1185 de 2008 y Reglamentado por el Decreto 2941 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

"1. Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial. Las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial podrán ser incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial. Cualquier declaratoria anterior como bien de interés cultural del ámbito nacional respecto de las manifestaciones a las que se refiere este artículo quedará incorporada a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial a partir de la promulgación de esta ley.

2. Plan de Salvaguardia. Con la inclusión de una manifestación cultural en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial se aprobará un Plan Especial de Salvaguardia orientado al fortalecimiento, revitalización, sostenibilidad y promoción de la respectiva manifestación.

3. Competencias. La competencia y manejo de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial corresponde al Ministerio de Cultura, en coordinación con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, y a las entidades territoriales, según lo previsto en el artículo 8° de este título.

En todo caso, la inclusión de manifestaciones en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, deberá contar, según el caso, con el concepto previo favorable del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, o de los respectivos Consejos Departamentales o Distritales de Patrimonio Cultural." (Subrayado fuera de texto)

Continuación de la Resolución "Por la cual se incluye el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto – Nariño en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia."

Que, igualmente, el artículo 14 del Decreto 2941 de 2009 indica que el Plan Especial de Salvaguardia (PES) es un acuerdo social y administrativo concebido como un instrumento de gestión del Patrimonio Cultural de la Nación mediante el cual se establecen acciones y lineamientos encaminados a garantizar la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), y que debe contener:

1. La identificación y documentación de la manifestación, de su historia, de otras manifestaciones conexas o de los procesos sociales y de contexto en los que se desarrolla.
2. La identificación de los beneficios e impactos de la manifestación y de su salvaguardia en función de los procesos de identidad, pertenencia, bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad identificada con la manifestación.
3. Medidas de preservación de la manifestación frente a factores internos y externos que amenacen con deteriorarla o extinguirla.
4. Medidas orientadas a garantizar la viabilidad y sostenibilidad de la estructura comunitaria, organizativa, institucional y de soporte, relacionadas con la manifestación.
5. Mecanismos de consulta y participación utilizados para la formulación del Plan Especial de Salvaguardia, y los previstos para su ejecución.
6. Medidas que garantizan la transmisión de los conocimientos y prácticas asociados a la manifestación.
7. Medidas orientadas a promover la apropiación de los valores de la manifestación entre la comunidad, así como a visibilizarla y a divulgarla.
8. Medidas de fomento a la producción de conocimiento, investigación y documentación de la manifestación y de los procesos sociales relacionados con ella, con la participación o consulta de la comunidad.
9. Adopción de medidas que garanticen el derecho de acceso de las personas al conocimiento, uso y disfrute de la respectiva manifestación, sin afectar los derechos colectivos y sin menoscabar las particularidades de ciertas manifestaciones en comunidades tradicionales.
10. Medidas de evaluación, control y seguimiento del Plan Especial de Salvaguardia.

Que mediante la Ley No. 706 del 26 de noviembre de 2001, el Carnaval de Blancos y Negros de Pasto – Nariño, fue declarado Patrimonio Cultural Nacional de Colombia,

Que mediante la Resolución No. 1557 del 24 de septiembre de 2007, el Ministerio de Cultura, declaró el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto – Nariño como Bien de Interés Cultural de la Nación.

Finalmente entre el 30 de septiembre de 2009, el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto es reconocido como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por parte de la UNESCO.

En el ámbito local, la agenda gubernamental también ha avanzado. En el Plan de Desarrollo Municipal 2008 – 2011, Eje Cultura y Deporte, Programa "Carnaval Patrimonio de Todos" encontramos doce (12) metas precisas que apuntan a la salvaguarda del patrimonio inmaterial.

Continuación de la Resolución "Por la cual se incluye el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto – Nariño en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia."

A partir de estos procesos y articulando las acciones de planificación y concertación con la comunidad se produce el presente Plan Especial de Salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos.

Que por iniciativa del Ministerio de Cultura se adelantó el correspondiente proceso de investigación y gestión para elaborar el Plan Especial de Salvaguardia para el Carnaval de Negros y Blancos.

Que el documento que emanó de dicho proceso de investigación y gestión contiene los siguientes puntos:

1. IDENTIFICACIÓN

- 1.1 Entidades y organizaciones que acompañaron la construcción colectiva del PES.
- 1.2 Equipo Dinamizador para la construcción del Plan Especial de Salvaguardia.

2. ORIGEN DE LA POSTULACIÓN.

- 2.1 Evolución cronológica del reconocimiento de la política pública al carnaval como patrimonio inmaterial

3. DESCRIPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN

- 3.1. Características principales
- 3.2. Principales días y festejos:
- 3.3. Modalidades principales del Carnaval de Pasto.
- 3.4. Etapas del carnaval en su historia

4. MECANISMOS DE CONSULTA Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y PARTICIPATIVAS UTILIZADAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PES.

5. DIAGNÓSTICO Y ESTADO ACTUAL DE LA MANIFESTACIÓN: RIESGOS Y AMENAZAS PRINCIPALES

- 5.1. Principales Amenazas y Riesgos del Carnaval como Patrimonio Cultural Inmaterial

6. OBJETIVOS DEL PES

- 6.1. Objetivo general (a 15 años)
- 6.2. Objetivos específicos

7. LÍNEAS DE ACCIÓN PRINCIPALES DEL PES

8. ACUERDOS BÁSICOS DEL PES

9. PROPUESTAS Y PONENCIAS PRESENTADAS AL PES

Continuación de la Resolución "Por la cual se incluye el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto - Nariño en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia."

10. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO AL PES
11. RECURSOS Y ESTRATEGIA FINANCIERA
12. BIBLIOGRAFIA

Que el mencionado proceso de investigación y gestión evidenció las siguientes amenazas y riesgos que pueden debilitar la manifestación:

Amenaza: Debilitamiento en el proceso de apropiación del patrimonio cultural del carnaval. Se ubica que las dimensiones de crecimiento y expansión que ha tomado el carnaval en la última década, lo hacen vulnerable frente a su propio patrimonio cultural. Si no se protegen las esencias identitarias del significado ritual de la manifestación, paulatinamente se irá mutando a feria y espectáculo al ritmo del consumo, el negocio y la demanda, desvirtuando la cosmovisión del carnaval y la fiesta, fundado en la persona, la cultura, la solidaridad, el encuentro, el juego y la vida.

Desde las mingas de patrimonio queda claro que la fortaleza del carnaval radica en la apropiación de sus raíces y esencias que orientan el presente y el futuro incluyendo a las nuevas generaciones y sus expresiones, como frutos de la cultura. Se expresa que nos falta conocer nuestro patrimonio, proteger lo propio y auténtico como poder fundante para su desarrollo y se sustenta en la celebración de esta fiesta ritual de origen tri-étnico (hispánica, indígena y afro) como manifestación de valores endógenos correspondientes a imaginarios propios de los actores urbanos y rurales que le dan identidad y sentido en la necesidad de regenerar la existencia individual y social. En este sentido, se considera que es urgente una resignificación del día 5 y 4 de enero, que representan expresiones tradicionales que evidencian una crisis profunda y una falta de claridad en su apropiación, significación y proyección.

Amenaza: La dignidad del trabajo de los artistas. Se recoge este clamor histórico de muchos artistas del carnaval, quienes consideran que las condiciones de trabajo en los improvisados "talleres" de los protagonistas del carnaval son inapropiadas logísticamente; el uso de equipos y materiales ponen en peligro su salud y bienestar humano, su seguridad social es vulnerable al no contar con un seguro de protección en riesgos profesionales en las actividades relativas al carnaval; de la misma manera, durante el año existen pocos estímulos y reconocimientos para la cualificación humana, cultural, técnica y de emprendimientos de los artistas y sus familias.

Amenaza: La subvaloración de la fiesta y el carnaval como constructores de cultura ciudadana. Se manifiesta que si bien se han realizado acciones y campañas como "juego limpio", éstas no dejan de ser puntuales y esporádicas. Se requiere de una postura conceptual y metodológica de formación ciudadana desde los imaginarios y símbolos de la fiesta y la escuela del carnaval. La lúdica, la creatividad, el arte, la música, el teatro, son componentes fundamentales de una apuesta pedagógica ciudadana entendiendo que estas competencias se encuentran instaladas en la población de Pasto y en los actores y artistas del

Continuación de la Resolución "Por la cual se incluye el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto – Nariño en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia."

carnaval. Se ubican los retos en formar ciudadanos desde el acto pedagógico emocional artístico social del carnaval durante todo el año. Igualmente, se anota que las escuelas del carnaval deben contemplar un componente transversal de cultura ciudadana de carnaval.

Amenaza: La pérdida paulatina del juego y sus escenarios barriales. Sobresale esta reivindicación, que considera casi perdido el sentido del juego, que tradicionalmente nace y se desenvuelve desde la familia, los vecinos, la cuadra, el barrio y la vereda hacia la ciudad; el ciudadano ha dejado de ser protagonista y participante activo del carnaval en el escenario principal de la calle y los espacios públicos, reduciendo su rol al de observador de los desfiles de la senda y los tabladros.

Amenaza: El aumento de agresiones y del juego irrespetuoso. Durante las mingas y mesas se anota el crecimiento desmedido de la fiesta que está llevando a la ciudadanía a olvidar las esencias del juego y su significado en el encuentro con el otro. El carnaval con su evolución actual va perdiendo sus competencias de autorregulación ciudadana y cada día se necesitan mayor vigilancia o control frente a las agresiones, robos y juego irrespetuoso. Se remarca que este fenómeno de inseguridad es un indicador de la pérdida del significado de la fiesta como patrimonio, donde el disfrute colectivo de todas y todos contribuyen a la celebración y control de la misma.

Riesgo: Privatización y comercialización del carnaval: las personas participantes en el proceso de construcción del PES observan que ante el desarrollo vertiginoso del carnaval, la presencia de la publicidad y el mercado ha sido más fuerte en los últimos años. Igualmente, se manifestó que falta mayor claridad en la reglamentación sobre la participación del sector privado con referentes culturales y patrimoniales. En este sentido, se han presentado casos en los que se alteran los símbolos ancestrales por logotipos comerciales que desdibujan las esencias del carnaval y contaminan visualmente la senda en sus desfiles, convirtiendo las expresiones del carnaval en mercancía que dan paso a dinámicas de la oferta-demanda privada.

Riesgo: La Organización del carnaval: Hay muchas observaciones frente al ente organizador del carnaval (CORPOCARNAVAL). Para los participantes de las mesas, la organización ha cumplido un ciclo importante, pero hoy requiere ser transformada para abordar los retos que requiere una empresa cultural con sello de patrimonio; ésta necesita enriquecerse con talentos humanos idóneos y competentes que estén a la altura de la fiesta con carácter local, regional y mundial. Igualmente, la estructura del carnaval demanda una representación más justa y equitativa de sus actores y artistas que participan en la manifestación. Se precisa de un modelo organizacional contemporáneo con tres dimensiones básicas:

- La dimensión cultural con referentes patrimoniales.
- Una eficiente dimensión administrativa y financiera.

Continuación de la Resolución "Por la cual se incluye el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto – Nariño en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia."

- Una dimensión organizativa y logística a la altura de la manifestación.

Se aconseja que estas dimensiones se articulen estratégicamente en una gerencia colegiada y trabajo de equipo interdisciplinario.

Riesgo: Los concursos y las premiaciones. Se hicieron varias reflexiones profundas sobre los enfoques de los concursos y premiaciones, cuyas características vienen fomentando actitudes y comportamientos individualistas, competitivos, mercantilistas que desdibujan el pensamiento ancestral de la minga, la solidaridad, la emulación y el encuentro creativo con el otro, sin pretender ganarle. Entre las propuestas sobresalen las de construir un sistema de apoyo y estímulos a la creatividad y a la investigación en función de la apropiación y al fortalecimiento del patrimonio del carnaval. Un buen referente es el sistema de becas y estímulos de la institucionalidad pública cultural y educativa.

Que en cumplimiento de los numerales 3° y 4° del Artículo 11-1 la Ley 397 de 1997, adicionado por el Artículo 8° de la Ley 1185 de 2008 y Reglamentado por el Decreto 2941 de 2009, el Plan Especial de Salvaguardia –PES– del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto – Nariño, fue sometido a consideración del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, quien emitió concepto favorable para la inclusión del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto – Nariño en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito Nacional y la aprobación de su Plan Especial de Salvaguardia, según consta en las sesiones del 11 de septiembre de 2009 y 9 de julio de 2010, según consta en las actas Nos, 10 y 7, respectivamente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Incluir el **Carnaval de Negros y Blancos de Pasto – Nariño** en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito Nacional.

ARTÍCULO 2.- DESCRIPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN.

Descripción de la Manifestación

Desde una comprensión de la cultura como un ser vivo, el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto es reconocido como una fiesta patrimonial sur-colombiana, que integra poblaciones de los departamentos de Nariño, Putumayo, Cauca, Valle del Cauca y Huila. Por este motivo, se habla en el sur de "jugar a carnavales", resaltando las raíces ancestrales de esta manifestación. La relación del carnaval con la región Andina se expresa desde hitos espaciales históricos y culturales. La prolongación de las culturas incaicas llegaba hasta las cercanías del actual territorio sur del Cauca, pasando por el actual departamento de Nariño, delimitando un territorio susceptible de propiciar efectos de intercambio intercultural que llegan hasta el presente.

Continuación de la Resolución "Por la cual se incluye el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto – Nariño en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia."

Este carnaval se sitúa fuera del calendario tradicional de los carnavales europeos, enmarcados por la "licencia" a las fiestas paganas en el período de Cuaresma o de la primera luna llena en primavera. En Pasto, como en todo el suroccidente, el carnaval está íntimamente ligado a las fiestas andinas ancestrales, a las que posteriormente se integraron tradiciones europeas y africanas. Es durante la última semana de diciembre y sobre todo la primera de enero, que el Carnaval de Negros y Blancos adquiere sus mayores expresiones.

"El carnaval es una vivencia universal que ha ido adquiriendo caracteres particulares en el espacio y en el tiempo. En Europa sus orígenes son diversos, pero lo cierto es que se encuentra ligado a los rituales agrarios, al invierno, a la primavera, al renacer de la productividad una vez al año. Lo mítico, lo sagrado, lo profano, las fiestas y el rito se conjugan en una unidad con múltiples expresiones para cada pueblo. En el centro de la práctica carnavalesca, en todas partes, está la inversión del mundo, de los valores formales, la ética y el poder. Durante esos días de fiesta, se enmascara lo establecido, se esconde la identidad cotidiana para sacar a flote aquellas manifestaciones que no tendrían lugar en otros tiempos.

La espontaneidad, la creación, la imaginación, los sueños y pesadillas se apoderan de esos días e imponen un sistema complejo de sentires no conocidos, de expresiones jamás vistas y reina la locura, lo lúdico; las normas han caído y el hombre completa su ser; su interior bulle fuera de la racionalidad reinante. El carnaval es ante todo vivencia y participación, no hay actores, todos son parte del ritual; la magia de esos días posibilita a todos ser y salir. El carnaval no es elitista, considera la calle como su máximo escenario ya que acoge a sus moradores sin exclusión. El carnaval es la unión de los opuestos, cualquiera puede ser rey, tirano, o inventar su propio trono, nada está negado. El carnaval es el espacio de la sublimación de nuestros deseos reprimidos, es el espacio de la creación, de la concreción de nuestros estímulos para alcanzar la trasgresión".¹

La definición más general del carnaval es la de la fiesta al revés, o la del mundo invertido², que expresa la necesidad de la psiquis individual y colectiva de romper con las formas y expresiones reguladas por la racionalidad establecida. El Carnaval de Negros y Blancos de Pasto tiene sus orígenes en la lucha de los esclavos negros por su libertad, en la época de la colonia española. En efecto, el 5 de enero, la población de esclavos negros celebraba "un día de libertad" y se lanzaba a las calles a revivir su música africana; durante ese día en un gesto que expresaba su anhelo de igualdad, tiznaban con carbón a los blancos que encontraban a su paso. La alegría de la fiesta, que desde entonces se le llamó la "fiesta de los negritos", contagió a los blancos que en muchas oportunidades participaron en la celebración.

En este contexto aparece el 6 de enero como "día de los blanquitos", día en que los artesanos de las carrozas participan desde 1920 con toda su creatividad y su

¹ Zarama Vásquez, Germán. El Carnaval de Pasto: oxígeno de una identidad. UNP No. 68. Bogotá, 2004. En: <http://unperiodico.unal.edu.co/ediciones/68/14.htm>. Acceso: 01-11-06.

² La definición de carnaval como "fiesta al revés" proviene de los estudiosos de esta fiesta, entre ellos se destaca Julio Caro Baroja. Igualmente Bajtin, quién se anticipa al pensamiento de los estudios culturales teniendo en cuenta la polifonía de los interlocutores que se comunican y visualiza el escenario del carnaval como espejo de la vida.

Continuación de la Resolución "Por la cual se incluye el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto – Nariño en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia."

trabajo manual, plasmados en grandes esculturas de papel. De esta manera, se trenzan en este escenario de fiesta, la identidad indígena, la hispánica y la afrocolombiana. Tres son los componentes del Carnaval Andino de Negros y Blancos de San Juan de Pasto:

- a) El componente indígena precolombino, ritualidades agrarias y cósmicas al inti (sol), a la quilla (luna), al cuichig (arcoíris).
- b) El componente hispánico: teatro, personajes, íconos y costumbres.
- c) El componente afroamericano: el juego de la "pintica" que presenta su foco cultural en el Antiguo Cauca.³

"El Carnaval de Pasto, con la inagotable imaginación de sus artesanos, cultiva unos valores en los que se manifiestan los aspectos de la vida local, consolida la esencia de la identidad regional, oxigena la cultura, nutre procesos creativos, propicia comportamientos lúdicos, perfecciona aptitudes, desarrolla actitudes, particulariza un saber - hacer manual, ofrece placer y goce, motiva la participación, convoca al otro yo inhibido, despierta el subconsciente colectivo y fortalece el espíritu humano, con base en el ejercicio de la libertad, la transgresión de normas, el derrumbamiento de tabúes y la admisión de excesos, en el contexto de un ritual en el que aflora la esencia misma de la vida."⁴

El carnaval se ha convertido en el acontecimiento cultural más trascendente del sur-occidente colombiano; en él convergen una multiplicidad de expresiones populares y la participación de propios y visitantes tiene como escenario principal el juego y el espacio público. La inclusión, alegría, respeto, solidaridad, sentido del humor y la libertad, son referentes que marcan diferencias frente al espectáculo o feria, donde el consumo y el placer privado es fundamental. Desde la historia del carnaval, se ha consolidado un movimiento patrimonial que lo reivindica como escenario fundamental del desarrollo cultural, social y económico de la región.

El carnaval es una oración a la vida, porque sentimos el palpitar de los seres que, siendo de papel, con esqueleto de hierro o de madera, rellenos de cartón o de icopor, reciben el halito de la vida que le da el artista del carnaval, porque recibe el arte; y es una oración porque el arte es divino.

El carnaval es el poder del pueblo, es la verdadera democracia, allí el pueblo es el rey y aún los sencillos artistas del carnaval se revisten de poder, el poder del arte y la convocatoria multitudinaria a la fiesta."⁵ (ASOARCA, Julio de 2010)

ARTÍCULO 3.- ORIGEN DE LA POSTULACIÓN Y PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA LA INCLUSIÓN.

³ Muñoz Cordero, Lydia Inés (1998) "Carnaval andino de negros y blancos en Pasto: Juegos profanos en tiempos sagrados". En: Manual de historia de Pasto. San Juan de Pasto: Academia Nariñense de Historia. p. 207.

⁴ Zarama Vásquez, Edgar Germán, Sombras y luces del carnaval de Pasto. Carnaval, cultura y desarrollo, Bogotá, 1999.

⁵ ASOCIACION DE ARTISTAS Y CULTORES DEL CARNAVAL DE PASTO – ASOARCA -, Comunicado de Prensa 02-072010, A la querida opinión pública. Con motivo de los primeros 30 años de labores. San Juan de Pasto, Julio de 2010

Continuación de la Resolución ""Por la cual se incluye el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto – Nariño en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.".

En el año 2001, el Congreso de la República, mediante la Ley 706, declara al Carnaval de Negros y Blancos de San Juan de Pasto como Patrimonio Cultural de la Nación

En noviembre de 2004, por acuerdo del Consejo Municipal de Pasto, se expide el Decreto 006 por el cual se crea una organización de carácter mixto y permanente para el carnaval, denominada Corporación del Carnaval CORPOCARNAVAL. Se esbozan, asimismo, líneas de acción estratégicas en su planificación inicial y se avanza en la reglamentación interna de modalidades, acreditaciones, organización de la senda del carnaval y portafolio de comercialización.

En el año 2007, mediante la Resolución 1557, se declara al Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, como *bien de interés cultural de carácter nacional*, y se ordena *la elaboración del plan de protección, acción, revitalización, salvaguarda y promoción*.

Este año, se implementan desde CORPOCARNAVAL los Encuentros Ciudadanos de Cultura de Carnaval (Carnaval Región e Historia; Carnaval y Ciudad; Carnaval Convivencia, Desarrollo y Paz) como preámbulo local al Encuentro Global de Carnavales, realizado a mediados del 2007.

En marzo del 2008, se realiza el Primer Cabildo Abierto, convocado por *Los Amigos del Carnaval* y más de 20 organizaciones de cultura y carnaval con el lema: *"por el rescate del carnaval"*. Asisten 205 ciudadanos (77 intervenciones quedan registradas en las memorias) como cabildantes en uso de su pleno derecho de participar en la defensa del patrimonio cultural frente a los riesgos y amenazas latentes: comercialización, privatización, y clientelismo cultural.

Para esta época, según Acuerdo No. 007 de Mayo 30 de 2008 se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal de Pasto 2008-2011 *"Queremos más – Podemos más"*, que en su Artículo 48 (Fundamento de la política pública *"Pasto, inspirador de sueños colectivos"*) dispuso que *"El Carnaval de Negros y Blancos, Patrimonio Cultural de la Nación, se fortalecerá, proyectará y difundirá como la fuente inagotable de creatividad y como la máxima expresión cultural y autóctona de nuestro pueblo"*.

En el 2008 se presenta la solicitud de inclusión del Carnaval de Negros y Blancos a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad que sería anunciada por la UNESCO el día 30 de septiembre del 2009.

El 11 de septiembre de 2009, CORPOCARNAVAL y la Alcaldía Municipal presentan ante el Consejo Nacional de Patrimonio una propuesta de Plan Especial de Salvaguardia. El Consejo propone modificaciones al documento y recomienda contemplar una metodología participativa para la construcción del PES, profundizando en las raíces históricas y culturales de la comunidad afro y su aporte a la construcción de esta manifestación.

En el mes de marzo de 2010, el Ministerio de Cultura realiza una convocatoria para la implementación del Plan Especial de Salvaguardia del Carnaval de Negros

Continuación de la Resolución "Por la cual se incluye el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto – Narifó en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia."

y Blancos de Pasto. La propuesta ganadora⁶ empieza a trabajar en mayo del mismo año, con una capacitación nacional sobre metodología para la formulación y ejecución de Planes Especiales de Salvaguardia. En la ciudad de Pasto, se inicia públicamente el proceso el día 12 de mayo, con el taller de *Metodología para la formulación y ejecución del PES*. Allí, son presentadas las principales características de la propuesta participativa a implementar y se hace en la noche un evento carnavalesco como ritual de lanzamiento del PES para el Carnaval de Negros y Blancos.

El día 9 de julio de 2010, en Bogotá, se presenta por segunda ocasión ante el Consejo Nacional de Patrimonio (CNP), el Plan Especial de Salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto. La sustentación es presentada por el primer mandatario de la ciudad de San Juan de Pasto, el coordinador del PES y representantes de las organizaciones que hacen el carnaval⁷. Se proyecta un video que da cuenta del proceso de las Mingas de Patrimonio y una presentación que sintetiza el documento presentado a los integrantes del CNP. El veredicto de los consejeros es unánime en su aprobación y se recomienda al Ministerio de Cultura contemplar este PES como referente nacional por sus aspectos participativos y pedagógicos.

ARTÍCULO 4.- CORRESPONDENCIA DE LA MANIFESTACIÓN CON LOS CAMPOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DESCRITOS EN EL DECRETO 2941 DE 2009.

El Carnaval de Negros y Blancos es una manifestación que si bien se inscribe en diversos campos del patrimonio cultural inmaterial, puede reconocerse como un acto *festivo y lúdico* de carácter periódico, con reglas definidas y excepcionales, generadores de identidad y pertenencia; de la misma manera, esta expresión puede entenderse como un espacio de construcción y recreación de las *artes populares*, en la medida en que en ella conviven procesos de recreación de tradiciones musicales, dancísticas y plásticas que son perpetuadas y reinventadas por los participantes y artistas del carnaval. Al corresponder con dos de los campos de alcance de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial se considera entonces que esta expresión cumple con el criterio de *pertinencia*.

El Carnaval de Negros y Blancos representa una manifestación *de naturaleza colectiva*, cuyo legado se transmite y recrea de generación en generación, construyendo *un proceso vigente de reconocimiento colectivo* que vehicula un proceso de valoración y apropiación de la misma. Esta manifestación no atenta contra los derechos humanos, ni contra los derechos fundamentales o colectivos y cumple con el criterio de *equidad*.

⁶ "Propuesta de Apoyo a la Construcción del Plan Especial de Salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto", Presentada por Edgar Germán Zarama Vásquez.

⁷ Los profesionales y artistas del carnaval representantes de los Gremios fueron: por ASOARCA: Roberto Otero, por Caminantes del Carnaval: Diego Pérez y por Colectivos Coreográficos Indoamericano: Wilson Coral.

Continuación de la Resolución "Por la cual se incluye el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto – Nariño en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia."

ARTÍCULO 5.- PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA Y SU ÁMBITO DE APLICACIÓN. Aprobar el Plan Especial -PES- de Salvaguardia correspondiente al **Carnaval de Negros y Blancos de Pasto – Nariño.**

ARTÍCULO 6.- OBJETIVO GENERAL. El PES del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto busca fortalecer los procesos sociales de salvaguardia de esta manifestación, consolidando una perspectiva de cultura dinámica, que permita empoderar a los ciudadanos para garantizar la protección colectiva del patrimonio inmaterial como la mayor riqueza humana y fuerza social en la construcción del desarrollo integral.

ARTÍCULO 7.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a) Empoderar en los actores, artistas y participantes del carnaval en sus distintos ámbitos sobre los significados del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto como patrimonio cultural inmaterial. Consolidar y fomentar las escuelas del carnaval en sus distintas modalidades e expresiones.
- b) Recuperar el significado ancestral y cultural del día que dio origen al carnaval, el 5 de enero (la fiestas de los negritos) con una proyección que valorice y posicione las culturas y comunidades afros en sus aportes a la riqueza de la cultura colombiana y del patrimonio actual. Igualmente rescatar el significado ancestral y cultural del 4 de enero (día de la Familia Castañeda) para posicionar este día con claridad patrimonial fortaleciendo al sector rural como principal protagonista histórico de este jornada, que abre la recta final del carnaval.
- c) Generar una nueva comprensión y práctica de la publicidad limpia que no contamine el patrimonio. Ser pioneros en Colombia en posicionar imagen empresarial con sello patrimonial. Fomentar las iniciativas emprendedoras asociadas a productos del carnaval y la marca empresarial asociada a la responsabilidad social patrimonial.
- d) Fortalecer el ente organizativo del carnaval, como una organización competente con perfil de empresa cultural patrimonial, que sea un ejemplo de salvaguardia y protección en los distintos componentes de la cultura del carnaval y que responda a los retos contemporáneos del carnaval local, regional, nacional y mundial.
- e) Dignificar las condiciones de vida de los artistas del carnaval y reconocer sus aportes a la cultura y al fortalecimiento del patrimonio; posibilitar espacios de trabajo apropiados para los motivos del carnaval, acompañando el paulatino cubrimiento de la seguridad laboral de los artistas. Propiciar la construcción de los hangares y la "ciudadela del carnaval" como proyecto urbanístico y patrimonial.
- f) Posicionar conceptual y metodológicamente la fiesta y el carnaval como constructores de cultura ciudadana. Demostrar que el carnaval es el mejor escenario pedagógico y lúdico de las transformaciones de actitudes y

Continuación de la Resolución "Por la cual se incluye el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto – Nariño en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia."

comportamientos agresivos y que una manifestación fuerte, contribuye a la autorregulación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura de paz.

- g) Lograr una sana competencia entre las modalidades del carnaval que fomenta la solidaridad, la emulación, el conocimiento y especialización de técnicas, los estímulos para estudios e intercambios. La premiación debe contemplarse como un proceso para consolidar el patrimonio cultural y colectivo.
- h) Recuperar y resignificar las esencias del carnaval asociadas al juego y la participación desde la casa, el vecino, la cuadra, el barrio, la vereda, el corregimiento, la ciudad. Empoderar a las y los ciudadanos como actores esenciales del ritual carnavalesco.
- i) Posicionar al carnaval desde sus mensajes de juego limpio, respetuoso y afectuoso. Empoderar a los ciudadanos sobre los nuevos conceptos de seguridad y corresponsabilidad frente a los delincuentes y agresores.

ARTÍCULO 8.- ACCIONES Y ACUERDOS DEL PES.

1. ACCIONES

1.1 Dignificación al trabajo y reconocimiento a los artistas y cultores del carnaval:

- Construir hangares o talleres adecuados para los artistas del carnaval según sus modalidades.
- Adquirir planchones motorizados para los carros alegóricos o carrozas.
- Construir la "Ciudadela del Carnaval" como centro de referencia municipal.

1.2 Revista y/o periódico educativo del carnaval,

Crear un órgano, apoyado y coordinado con el Consejo de Salvaguardia del Carnaval, de carácter permanente, dirigido a la ciudadanía, que dé cuenta del proceso y sus avances del carnaval como Patrimonio Cultural Inmaterial.

1.3 Valoración y reconocimiento del día 5 de enero como origen del carnaval

Resignificar simbólicamente, conceptual y ritualmente el "juego de negritos", retomando los aportes de las Culturas Afros a la riqueza y diversidad colombiana. Fomentar encuentros, seminarios, intercambios de culturas afrocolombianas y globales durante todo el año.

1.4 Valoración del patrimonio histórico del 4 de enero como día de La Familia Castañeda.

Valorar y posicionar durante ese día al sector rural de Pasto y sus corregimientos como protagonistas históricos fundamentales de la fiesta. La participación de otros

Continuación de la Resolución "Por la cual se incluye el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto – Nariño en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia."

sectores artísticos y educativos no debe desvirtuar la esencia cultural e histórica de este día.

1.5 Fortalecimiento y fomento de las músicas del carnaval

Apoyar la música regional, campesina, andina y rock. Valorar el significado de la música propia del carnaval de Pasto y fomentar proyectos, estímulos y reconocimientos que posicionen su importancia en el patrimonio cultural del carnaval.

1.6 Estímulo a la creación y sostenimiento de los Centros de Comunicación, Documentación y Memoria de la Cultura del Carnaval de carácter público y beneficio colectivo.

1.7 Estímulo a procesos de investigación y sistematización de la cultura del carnaval.

2. ACUERDOS DEL PES

2.1 Publicidad Limpia

La comercialización del carnaval requiere mayor regulación sobre los parámetros culturales y patrimoniales que posibiliten la participación del sector privado con responsabilidad social, marca de imagen positiva y estímulos tributarios.

Una publicidad limpia implica construir una imagen empresarial positiva de responsabilidad social para las empresas patrocinadoras. Las caravanas publicitarias durante el carnaval, vienen atentando contra el patrimonio cultural porque imponen sus marcas en los autos alegóricos comerciales alterando la simbología del patrimonio cultural del carnaval. Este tipo de publicidad no cumple con las expectativas de la empresa porque no hay recordación de marca y el desfile magno no es un escenario de exhibición comercial, puesto que los espectadores están enfocando su atención a la puesta en escena cultural y artística.

Se debe fomentar la creatividad para identificar espacios alternos de promoción empresarial, que pueden estar durante todo el año apuntándole a la formulación de una propuesta de marketing cultural, entendiendo este marketing como una estrategia de difusión y comunicación de los proyectos culturales que realizan las organizaciones -públicas o privadas- con el fin de generar una imagen positiva con sello de Patrimonio Cultural en sus públicos. Estas acciones se llevan a cabo no sólo a través del patrocinio, sino también buscando nuevas formas de comunicarse y legitimar sus acciones frente a la sociedad en general y a su público en particular, por lo cual debe destinarse un presupuesto y un equipo de trabajo interdisciplinar que gestione estos proyectos.

2.2 Priorización de Inversión de los Recursos de Telefonía Celular

Continuación de la Resolución "Por la cual se incluye el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto – Nariño en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia."

El Plan Especial de Salvaguardia (PES) como política cultural inmaterial pública, propone orientar los ámbitos y prioridades de inversión de los recursos de telefonía celular móvil desde las siguientes propuestas:

- a. Valoración a la dignidad de los artistas por su rol y aporte al patrimonio del carnaval, a través de su visibilización y reconocimiento social, institucional y simbólico.
- b. Construcción de la "ciudadela del carnaval".
- c. Reconocimiento a los artistas del carnaval a través de visitas a otros carnavales del país y del mundo.
- d. Apoyos sustentados y pertinentes a los artistas del carnaval que impulsen iniciativas de gestión cultural con sello de patrimonio del carnaval, en el ámbito regional, nacional e internacional.
- e. Fomentar las escuelas del carnaval en sus múltiples posibilidades de apropiación del patrimonio cultural. La formulación y gestión de proyectos orientados al emprendimiento empresarial con enfoque patrimonial. Iniciativas que fortalezcan los procesos de transmisión y consolidación del saber-hacer de los maestros del carnaval.
- f. Apropiación ciudadana de la cultura del carnaval como patrimonio. Posicionar el rol de la cultura y del carnaval en el desarrollo municipal y regional.
- g. Apoyo y fortalecimiento a las iniciativas patrimoniales de emprendimiento solidario y empresas culturales de carnaval que se encuentren en marcha por parte de los hacedores y artistas del carnaval.
- h. Impulsar y consolidar un centro de comunicación, documentación, archivo y memoria del carnaval. Fomentar proyectos de socialización y servicios de la cultura del carnaval: publicaciones, registros periodísticos, fotográficos, sonoros, audiovisuales y multimediales, al cual tenga acceso la ciudadanía para consulta e información, durante todo el año como derecho cultural fundamental. Este centro permitirá visibilizar, posicionar y difundir el carnaval como patrimonio en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.

2.3 Reestructuración de Corpocarnaval

Sus estatutos deben contemplar una participación equitativa de los actores y gestores del carnaval en sus órganos de dirección y toma de decisiones. Igualmente, es necesario crear condiciones para que ésta entidad funcione como empresa cultural patrimonial, con los parámetros estipulados por el Plan Especial de Salvaguardia.

Continuación de la Resolución "Por la cual se incluye el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto – Nariño en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia."

ARTÍCULO 9.- ESQUEMA INSTITUCIONAL.

Los recursos que se invierten actualmente en la realización del Carnaval de Negros y Blancos son aproximadamente de dos mil quinientos millones de pesos (\$ 2.500.000.000.00). Se buscará ampliar estos ingresos para el fortalecimiento del PES como política pública cultural y patrimonial que orienta su inversión e implementación en el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto

Aportantes actuales al Carnaval de Negros y Blancos de Pasto

- Administración Municipal de Pasto
- Sector privado y comercio
- Ministerio de Cultura
- Gobernación de Nariño

A continuación se exponen los criterios y prioridades de inversión que se sugieren para los recursos que ingresarán por gestión de Corpocarnaval a la manifestación por concepto de telefonía móvil celular⁸.

Priorización sugerida de inversiones a recursos complementarios y nuevos en la gestión de Corpocarnaval

Concepto	Porcentaje
Condiciones de trabajo y dignidad de los artistas del carnaval y reconocimientos: talleres o hangares, seguros de riesgos, estudios, intercambios culturales...	30%
Escuelas del Carnaval, Saber Hacer de los Maestros del Carnaval	30%
Ciudadanía y Patrimonio de Carnaval	10%
Iniciativas de emprendimiento cultural	10%
Centro de Documentación, Comunicación y memoria	10%
Investigación y socialización	10%

⁸ Uno de los temas tratados con gran interés y que fue parte de los acuerdos sociales fue el de los Recursos de la Telefonía Celular Móvil, para lo cual se hicieron propuestas de inversión en los conceptos planteados y otros que son retomados en los objetivos del PES.

Continuación de la Resolución "Por la cual se incluye el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto – Nariño en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia."

ARTÍCULO 10.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Durante el proceso participativo se propuso constituir el Consejo de Salvaguardia del Carnaval, como una instancia que velará por la implementación del PES como acuerdo social y elemento de la reglamentación legal de la política pública cultural. Este Consejo cumplirá funciones de seguimiento y monitoreo a la implementación de la política pública del PES.

El Plan Especial de Salvaguardia se proyecta a 15 años para lograr las transformaciones de riesgos y amenazas identificadas, y consolidar la cultura ciudadana del Carnaval como patrimonio en sus diferentes comprensiones, ámbitos organizacionales, financieros y sociales. Cada año se evaluarán y ajustarán los objetivos y apuestas del PES en un Encuentro Ciudadano, el cual se prepara con la participación de los distintos actores, artistas, gestores y ciudadanía.

ARTÍCULO 11.- DOCUMENTOS DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA.

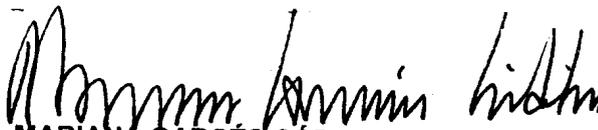
Hace parte integral de la presente Resolución el documento en físico del Plan Especial de Salvaguardia, sometido a consideración del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural en su sesión ordinaria del 9 de julio de 2010, y que contó con el correspondiente concepto favorable, según consta en el Acta No. 7 de dicha sesión.

ARTÍCULO 12.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición que se podrá interponer dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación

ARTÍCULO 13.- VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **22 SEP 2010**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: Adriana Molano Arenas, Patrick Morales y Neftalí Silva Bustos.

Revisó: Juan Manuel Vargas y Juan Luis Isaza Londoño.